



## COMUNICADO DE LA JUNTA DIRECTIVA – PISCINA 29.05.20

Como respuesta a la consulta que varios socios han efectuado por diferentes vías sobre la previsión de apertura de la piscina para esta temporada, emitimos el presente comunicado al objeto de, dentro de la situación tan intrincada en que nos encontramos, intentar despejar las posibles dudas que se puedan plantear sobre el particular.

La Orden SND/414/2020, de 16 de mayo, para la flexibilización de determinadas restricciones de ámbito nacional establecidas tras la declaración del estado de alarma en aplicación de la fase 2 del Plan para la transición hacia una nueva normalidad, en su artículo 44 recoge la regulación aplicable a las piscinas recreativas y en el 45 la relativa a la higiene y prevención para estos recintos durante la crisis sanitaria actual. Hasta tanto no se publique otra norma distinta, es por la que debemos regirnos y estamos obligados a cumplir con sus requerimientos. Previamente a la publicación de esa Orden, el Ministerio de Sanidad difundió con fecha 14 de mayo de 2020 un documento llamado "Recomendaciones para la apertura de la actividad en las piscinas tras la crisis del COVID-19" en el que se detallan determinadas actuaciones a llevar a cabo por las empresas al cargo de las piscinas y pautas a seguir por sus usuarios. Sigue también vigente lo dispuesto en el Decreto de la Junta de Extremadura 102/2012, de 8 de junio, por el que se regulan las condiciones técnico-sanitarias de las piscinas de uso colectivo de la Comunidad Autónoma de Extremadura, que es la norma autonómica aplicable a este tipo de instalaciones.

Con base en lo antes expuesto, los aspectos más relevantes que pueden afectar al funcionamiento de la piscina según la Orden ministerial son los siguientes:

- Se establece un aforo de un 30% de capacidad de la instalación. Si no se pudiera mantener la distancia social de 2m. de separación, dicho aforo podría reducirse.
- Es precisa la cita previa para poder acceder a la piscina y se organizarán horarios por turnos, fuera de los cuales no se podrá permanecer en la instalación.
- Se debe llevar a cabo la limpieza y desinfección de las instalaciones, con especial atención a espacios cerrados, con arreglo al artículo 6 de la Orden. Asimismo, se deberán limpiar y desinfectar los diferentes equipos y materiales como: vaso de la piscina, corcheras, material auxiliar de clases, rejilla perimetral, botiquín, taquillas, así como cualquier otro en contacto con los usuarios, que forme parte de la instalación.
- Dentro de los vestuarios se respetarán 2m. de separación entre usuarios y entre sus enseres personales y habrá que efectuar una distribución de circulación por ellos para evitar encuentros.
- Los vestuarios y aseos estarán dotados de dispensadores de gel hidroalcohólico para desinfección de manos.
- No se podrán usar las duchas de los vestuarios ni las fuentes de agua.
- Esa misma Orden, en su artículo 16 señala que para aquellos establecimientos abiertos al público es preferible, siempre que dispongan de dos o más puertas, establecer un uso diferenciado para la entrada y la salida, reduciendo así el riesgo de formación de aglomeraciones.

De todas las medidas anteriores las más complicadas de llevar a la práctica son las de la restricción del aforo y la forma de gestionar la cita previa. Contamos con unos sistemas avanzados de control de acceso a las instalaciones mediante lectura de los carnets de socio, y

el nivel de ocupación del aforo se puede comprobar en cada momento con las aplicaciones actuales. El quid de la cuestión está en los criterios a adoptar para regular quién puede hacer uso o no de la instalación hasta completar el porcentaje de aforo permitido, y cómo poder reservar esa cita previa. Con el aforo actual (1200 usuarios), el número máximo de personas dentro de la instalación con la restricción de la Orden, trabajadores incluidos, sería de 400. Ese número no se llegó a superar en la temporada anterior en horario de mañana los días de diario, pero se supera ampliamente por las tardes y durante toda la jornada los fines de semana y festivos. En caso de que tuviéramos que aplicar la restricción del 30%, se realizaría con criterios objetivos y no sería nada sencillo poder contentar a todos los socios. La aplicación web de la Sociedad podría dar respuesta a la solicitud de cita previa con una adaptación de programación; también hemos contactado con la empresa que regula el funcionamiento de los tornos y estarían en condiciones de aportar un sistema de cita previa en caso de que fuera necesario.

Creemos que antes de abrir la instalación para su uso es conveniente esperar a que se confirme por las autoridades sanitarias si seguirán vigentes las normas de aforo restringido y de cita previa durante la fase 3, que comprende del 8 al 21 de junio, o si desaparecerán después de dicha fase, a partir del 22 de junio. Por responsabilidad, la piscina se tiene que abrir al uso en unas condiciones en las que todos conozcamos nuestras obligaciones, tanto quienes estamos al cargo de preparar que la apertura se realiza de forma completamente segura como quienes vayan a utilizar la instalación.

Con estos condicionantes, se establece de manera provisional la fecha de apertura el 19 de junio próximo; se prevé que dispondremos de todas las autorizaciones y medidas que garanticen la seguridad de los usuarios de la piscina para esa fecha, pudiendo adelantarse o atrasarse en función de las circunstancias y de la normativa sanitaria aplicable en cada momento, de lo que se avisaría con antelación.

Ya estamos realizando gestiones y obras para procurar que los accesos de entrada y salida sean diferentes y para que la instalación cuente con los dispensadores de gel y cumpla con la limpieza y desinfección marcada por la Orden citada.

Por último, le informamos que el pasado miércoles 27 de mayo se publicó en el periódico Hoy un artículo sobre la situación de las piscinas en Badajoz para esta temporada, en el que se entrevista al Sr. Presidente de la Sociedad, D. Ignacio García Guerrero. El enlace es el siguiente:

https://www.hov.es/badajoz/mayoria-piscinas-esperaran-20200527001505-ntvo.html

En cuanto dispongamos de novedades las comunicaremos en las vías habituales.

LA JUNTA DIRECTIVA